



<p><b>NORMATIVA LEGAL</b></p> <p>Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.</p> <p>Toda persona que viva en España está <b>obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente</b>. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año</p> <p>El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.</p> <p>Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los <b>cambios de domicilio dentro del término municipal</b>.</p> <p><b>Los menores de edad no emancipados</b> y los mayores incapacitados deben figurar empadronados con los padres que tengan su guardia o custodia o, en su defecto, con sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio.</p> <p>El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>	<p><b>CÓDIGOS DE NIVEL DE INSTRUCCIÓN</b></p> <p>00. Se consignará este código para menores de 16 años.</p> <p>11. No sabe leer ni escribir.</p> <p>21. Sin estudios.</p> <p>22. Enseñanza Primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente</p> <p>31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa.</p> <p>32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación Primaria Completa. ESO.</p> <p>33. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Maestría Industrial.</p> <p>41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación Profesional de Grado Superior. Bachiller LOGSE.</p> <p>42. Bachiller Superior. BUP. Bachiller LOGSE.</p> <p>43. Otras titulaciones medias (Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador de Informática, Auxiliar de vuelo, Diplomado en Artes y Oficios, etc.)</p> <p>44. Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB, ATS y similares).</p> <p>45. Arquitecto o Ingeniero Técnico.</p> <p>46. Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado Universitario</p> <p>47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios</p> <p>48. Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster Universitarios.</p>
<p><b>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA REALIZAR LA INSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN (ORIGINALES)</b></p> <p><b>Hoja padronal cumplimentada y firmada</b></p> <p><b>ESPAÑOLES:</b> DNI (obligatorio para mayores de 14 años)</p> <p><b>EXTRANJEROS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país</li> <li>- Resto: Tarjeta de Identidad de Extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), o en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.</li> <li>- Menores de edad:</li> <li>- Hasta los 14 años: Libro de familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación</li> <li>- Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.</li> </ul> <p><b>Los documentos de identificación deben estar en vigor.</b></p> <p><b>Documentación acreditativa de representación de menores e incapacitados</b></p> <p>Menores no emancipados: Libro de familia o Certificado de nacimiento.</p> <p>Empadronamiento con un solo progenitor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución judicial que se pronuncie sobre la guarda y custodia del menor y declaración responsable de estar en vigor y no existir otra posterior que modifique sus términos, según modelo sumistrado por el Ayuntamiento</li> <li>- Si la guarda y custodia es compartida, deberá aportarse el mutuo acuerdo de ambos progenitores.</li> <li>- Si no existe resolución judicial, será necesaria una autorización del otro progenitor. En su defecto, deberá aportarse declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según el modelo sumistrado por el Ayuntamiento.</li> </ul> <p><b>Documentación acreditativa del domicilio</b></p> <p>Incapacitados: Resolución judicial que acredite la representación legal.</p> <p>Documentación acreditativa del domicilio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de propiedad (escritura, contrato de compraventa, Nota simple informativa del Registro de la Propiedad, I.B.I</li> <li>- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual, acompañado del último recibo de renta/alquiler</li> <li>- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.</li> </ul> <p>Cuando se cumplieren o presenten autorizaciones se acompañarán de los documentos de identidad y titularidad originales de los autorizantes</p>	<p><b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b></p> <p>Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable es el Ayuntamiento de MOLAR, EL PZA. MAYOR Nº1 28710 MADRID, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros.</p> <p>La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local</p> <p>Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.</p> <p>Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en Sede Electrónica del Ayuntamiento.</p> <p><b>AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.</b></p>